

Nombre de alumno: Aguilar Rodríguez Ángeles Anarela.

Nombre del profesor: Culebro Mónica Elizabeth.

Nombre del trabajo: súper nota

Materia: Legislación en Nutrición.

Grado: 9

**Grupo:** 

Comitán de Domínguez Chiapas a 09 de julio de 2021.

## Legislación aplicada a los Servicios de Restauración Colectiva.



Norma de agua y hielo. 201



Esta Norma establece las características y especificaciones sanitarias que deben cumplir el gua y el hielo para consumo humano.



Esta Norma es de observancia obligatoria en el territorio nacional para las personas físicas o morales que se dedican al proceso de importación de agua y hielo



Para la correcta aplicación se sugiere consultar las siguientes normas: Norma oficial mexicana NOM 051-SCFI-2002 sistema general de unidades de



Norma de leche. 243



establece las especificaciones sanitarias y nutrimentales que debe cumplir la leche, fórmula láctea, producto lácteo combinado y los derivados lácteos.





Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria en el territorio nacional para las personas físicas o morales que se dedican al proceso e importación de la leche, fórmula láctea, producto lácteo combinado y derivados lácteos



establece las especificaciones fisicoquímicas, microbiológicas y la infor-

mación comercial que debe cumplir el producto denominado yogurt, así como los métodos de prueba que deben aplicarse para comprobar dichas especificaciones.



Esta norma es aplicable al yogurt, que se comercializa dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos



Norma de helados 036



Esta Norma Oficial Mexicana establece las especificaciones sanitarias de los helados de crema, de leche o grasa vegetal, sorbetes y bases o mezclas para helados.



Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria en el Territorio Nacional para las personas físicas o morales que se dedican a su proceso o importación.

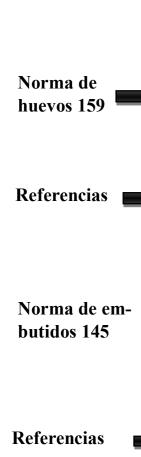
Referencias



NOM-031-SSA1-1993 Productos de la pesca. Moluscos bivalvos frescos - refrigerados y congelados. Especificaciones sanitarias.



NOM-051-SCFI-1994 Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasados.



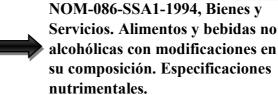


Esta Norma Oficial Mexicana establece las disposiciones y especificaciones sanitarias que deben cumplir el huevo, sus productos y derivados.





NOM-033-SSA1-1993, Bienes y Servicios. Irradiación de alimentos. Dosis permitidas en alimentos, materias primas y aditivos alimentarios.





Establece las disposiciones y especificaciones sanitarias que deben cumplir los productos cárnicos troceados y curados, así como los productos cárnicos curados y madurados



NOM-051-SCFI-1994Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasados

NOM-122-SSA1-1994 Productos cárnicos curados y cocidos y curados emulsionados y cocidos.

Norma de pescados y mariscos 242.



Establecer los requisitos sanitarios para: las áreas de captura de moluscos bivalvos; los establecimientos que procesan productos de la pesca frescos, refrigerados, congelados y procesados



Referencias

Norma Oficial Mexicana NOM-051 -SCFI/SSA1-2010. Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasados Información comercial y sanitaria.



Norma Oficial Mexicana NOM-084 -SCFI-1994. Información comercial -especificaciones de información comercial y sanitaria para productos de atún y bonita pre envasados.

Norma de leguminosas 147

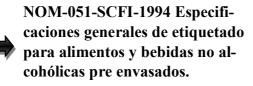


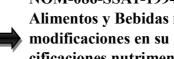
Establece las disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales que deben cumplir las harinas de cereales, sémolas o semolinas, los alimentos preparados a base de cereales.





Referencias





NOM-086-SSA1-1994 Bienes y servicios. Alimentos y Bebidas no alcohólicas con modificaciones en su composición. Especificaciones nutrimentales.



